

**DECISIÓN (UE) 2019/1136 DEL CONSEJO EUROPEO****de 2 de julio de 2019****por la que se propone al Parlamento Europeo una candidata al cargo de Presidente de la Comisión Europea**

EL CONSEJO EUROPEO,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 17, apartado 7,

Considerando lo siguiente:

- (1) El artículo 17, apartado 7, del Tratado de la Unión Europea dispone que, teniendo en cuenta el resultado de las elecciones al Parlamento Europeo y tras mantener las consultas apropiadas, el Consejo Europeo propondrá al Parlamento Europeo un candidato al cargo de Presidente de la Comisión Europea.
- (2) Las elecciones al Parlamento Europeo se celebraron entre el 23 y el 26 de mayo de 2019, de conformidad con la Decisión (UE, Euratom) 2018/767 del Consejo <sup>(1)</sup>.
- (3) De conformidad con la Declaración n.º 11 aneja al Acta Final de la Conferencia Intergubernamental que adoptó el Tratado de Lisboa, los representantes del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo mantuvieron las consultas necesarias.
- (4) Por lo tanto, procede proponer al Parlamento Europeo un candidato al cargo de Presidente de la Comisión Europea.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

Se propone al Parlamento Europeo a D.ª Ursula VON DER LEYEN como candidata al cargo de Presidente de la Comisión Europea.

*Artículo 2*

La presente Decisión se transmitirá al Parlamento Europeo.

*Artículo 3*La presente Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 2 de julio de 2019.

*Por el Consejo Europeo**El Presidente*

D. TUSK

---

<sup>(1)</sup> Decisión (UE, Euratom) 2018/767 del Consejo, de 22 de mayo de 2018, por la que se fija el período para la novena elección de los representantes en el Parlamento Europeo por sufragio universal directo (DO L 129 de 25.5.2018, p. 76).